

El INAI rechazó el reclamo de pseudo mapuches: “Hemos logrado un fallo histórico que garantiza seguridad jurídica en Mendoza” dijo Mondotte

06/02/2025



El Director General de Asuntos Gubernamentales de Mendoza, el sanrafaelino Francisco Mondotte, destacó la decisión del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) de derogar tres resoluciones que otorgaban tierras a comunidades pseudo mapuches en Mendoza. “Es un hecho histórico, ya que por

primera vez una provincia consigue revertir estas resoluciones a través de un recurso administrativo”, afirmó a Diario San Rafael y FM Vos 94.5.

Mondotte explicó que la medida deja sin efecto la asignación de más de 27.470 hectáreas en los departamentos de Malargüe y San Rafael, especialmente en la zona de El Sosneado. “Las comunidades involucradas eran Lof Suyai Levfv, Lof Limay Kurref y Lof El Sosneado. Algunas ni siquiera contaban con el reconocimiento legal de personería jurídica, lo que evidenciaba graves irregularidades”, aseguró.

Haciendo hincapié en este punto, Mondotte relató que “las tres comunidades, en realidad algunas de ellas ni siquiera pueden ser consideradas como tales, en tanto, eran demasiadas las irregularidades”.

Por el hecho de no tener personería jurídica hizo que la Dirección planteara “ante el Instituto de Asuntos Indígenas, y que fue considerada para dejar sin efecto estas resoluciones, que vuelven a foja cero”, detalló Mondotte. Esos expedientes “vuelven a cero y eso a nosotros nos permite decir que vuelve a haber seguridad jurídica en este polígono, que en realidad son más de un polígono y que representan más de 25.470 hectáreas”.

Según el funcionario, la provincia de Mendoza no fue consultada por el gobierno del ex presidente Alberto Fernández antes de la asignación de las tierras, lo que vulneró lo establecido por la Constitución Nacional y la Ley 26.160. “La participación provincial es clave en estos procesos, y esto no se había respetado. Además, estas personas arrastraban fallos judiciales firmes en su contra, lo que refuerza que la decisión del INAI fue errónea”, explicó.

Para Mondotte, “estos grupos de personas no representan ni siquiera o no representan lo que nosotros consideramos lo que la ley establece como comunidades de carácter originario, comunidades indígenas”.

Mondotte subrayó la importancia estratégica de las tierras en

cuestión en el distrito de El Sosneado. “Se trata de una región con riqueza petrolera, minera y un atractivo turístico de alto valor, además de estar vinculada al desarrollo del futuro Paso Las Leñas, fundamental para la conexión con Chile”, señaló.

El funcionario indicó que muchas de las personas que reclamaban estas tierras lo hacían de manera ilegítima. “Eran personas que, habiendo tenido contratos de arrendamiento o trabajo con los propietarios, se declararon de repente como comunidades mapuches para evitar desalojos ya ordenados por la Justicia”, afirmó. Y agregó: “Intentaron aprovecharse de una ley noble, la 26.160, que fue diseñada para proteger verdaderas comunidades indígenas, no para intereses particulares”.

El Director General de Asuntos Gubernamentales reconoció la labor del nuevo presidente del INAI, Claudio Avruj, quien impulsó la revisión de estos casos. “Con el cambio de gobierno, hubo un cambio de paradigma. Se tomó una decisión justa, que distingue entre reclamos genuinos y quienes buscan beneficiarse indebidamente”, sostuvo.

Mondotte resaltó que la derogación de las resoluciones del INAI representa un avance en la defensa de los intereses mendocinos. “Garantiza seguridad jurídica y evita que Mendoza sufra lo que ha pasado en el sur del país, donde la toma de tierras ha generado graves conflictos económicos y sociales”, sostuvo el funcionario.

Finalmente, el funcionario provincial recordó que el año pasado hubo, durante el verano, grandes conflictos en la zona del lago General Mosconi y, por ejemplo, en las zonas más bonitas cercanas a Bariloche, con “comunidades que se autopercebían como tales y que tomaban tierras, incluso tomaban propiedades privadas, algunas las quemaban”. En ese sentido, “claramente eso afecta el destino turístico, afecta la posibilidad de que lleguen inversiones a esos lugares. Bueno, lo que hemos conseguido los mendocinos con este fallo histórico es proteger a Mendoza y es proteger a nuestra tierra, San Rafael, de situaciones similares a las que se han

vivido durante tantos años en el sur y que afectan en términos económicos, en términos turísticos y productivos en todas estas zonas del país”.